Ministerio de SALUD

COMISIÓN HONORARIA PARA LUCHA ANTITUBERCULO Y ENFERMEDADES PREVALEN

Montevideo, 29 de mayo 2018

Comunicado a vacunadores

Vacunación inmigrantes

Por el Decreto PE 12- 001-3-4073-2018 se establece que toda persona que solicite ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Oficinas Consulares de la República o el Ministerio del Interior (Dirección Nacional de Migración) la residencia en territorio nacional, deberá acreditar tener vigentes las vacunas que integran el Certificado Esquema de Vacunación de la República Oriental del Uruguay, de acuerdo a su edad.
Quedarán exceptuadas las personas que acrediten, mediante certificado médico, que presentan una contraindicación absoluta para la administración de una o varias vacunas.

Para cumplir con esta normativa, todos los vacunatorios del país deben revalidar el esquema de vacunación de estas personas.
Esto implica, ingresar la información que aporta el individuo sobre su estado vacunal al Sistema Informático de Vacunas (SIV) y en caso de ser necesario, actualizarlo, administrando las vacunas que corresponda. Para ello se ha elaborado un instructivo sobre cómo proceder en el vacunatorio en estas situaciones.

Ante cualquier duda pueden comunicarse con el Departamento de Inmunizaciones de la Comisión Honoraria de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Prevalentes (CHLA EP) al teléfono 24001622 internos 214 - 215 -216 o al 24031974 con la Unidad de Inmunizaciones del Ministerio de Salud Pública (MSP) al teléfono 1934 4050 - 4051 o por correo electrónico infovacunas@msp.gub.uy